DIAN

000195

RESOLUCIÓN NÚMERO

(27 FEB 2025)

Por la cual se justifica el proceso de contratación directa No. **CD-00-043-2025**, cuyo objeto es la "***Prestación de servicios para medir las competencias comportamentales de los servidores públicos de la DIAN y candidatos para ocupar cargos de confianza de la alta Dirección.***"

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y la Resolución 89 de 2021.

C O N S I D E R A N D O

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1071 de 1999, está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del Orden Público Económico Nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Que mediante el artículo 2, numeral 1 de la Resolución No. 000089 del 03 de septiembre de 2021, el Director General de la DIAN delegó en la Subdirección de Compras y Contratos de la Entidad, la competencia para celebrar los contratos o convenios cuyo valor sea inferior a 3500 salarios mínimos mensuales legales vigentes o que no tengan cuantía, que se adjudiquen en el Nivel Central de la UAE-DIAN, independientemente de la modalidad de selección o de su lugar de ejecución.

Que la Constitución Política en su artículo 209 expresa: *"(...) la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"*

Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN requiere adelantar un proceso de contratación con el siguiente objeto: ***"Prestación de servicios para medir las competencias comportamentales de los servidores públicos de la DIAN y candidatos para ocupar cargos de confianza de la alta Dirección."***

Que según se indica en la solicitud de adquisición y en los estudios previos, el objeto contractual requerido se puede contratar a través de la modalidad de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal g) *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"* de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que **PEOPLE EXPERTS COLOMBIA S.A.S.**, tiene la calidad de empresa filial de PEOPLE EXPERTS (Madrid, España) y que es la única empresa en el territorio colombiano autorizada para vender y distribuir el material psicotécnico de la prueba PRISMA.

La exclusividad mencionada fue otorgada el 12 de febrero de 2024 y debidamente apostillada por Notario de Madrid España con fecha 15 de febrero de 2024, adjunto al presente documento, indicando que **PEOPLE EXPERTS COLOMBIA S.A.S**. es una empresa filial de **PEOPLE EXPERT** con representación exclusiva en el territorio colombiano como único distribuidor autorizado por el termino de cinco años comenzando a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2028.

PEOPLE EXPERT COLOMBIA S.A.S con NIT 901.791.455-9 presentó oferta la cual cumple con las condiciones requeridas para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la causal de contratación directa citada y con la documentación presentada, es una compañía de consultoría en recursos humanos, con más de 30 años de experiencia en la creación de pruebas de aplicación en grandes compañías de ámbito público y privado, soluciones especializadas en medición, evaluación y formación psicológica, que utiliza una plataforma que cuenta con un descriptor de tendencias de comportamiento, la cual es de propiedad de la empresa PEOPLE EXPERTS.

Cuenta con certificado AENOR de Servicio de Evaluación de Personas- Certificado ISO 10667 procedimientos y métodos para la evaluación de personas en entornos laborales y organizacionales, esta es la forma más eficaz de garantizar que la evaluación de personas en PEOPLE EXPERTS COLOMBIA S.A.S. se realiza de forma normalizada y equitativa.

Se considera necesario continuar con la evaluación de los funcionarios que próximamente ingresarán, con la misma prueba aplicada a los funcionarios ya vinculados, garantizando así la homogeneidad del instrumento y que los resultados sean comparables.

La prueba PRISMA utilizada por PEOPLE EXPERT cumple con las expectativas de la DIAN, ya que sus escalas se homologan a las competencias comportamentales propias de la Entidad.

Por lo anterior, la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, mediante el formato FT-FI-2617 "Solicitud de Adquisición" recomiendan al ordenador del gasto su contratación para atender la necesidad descrita anteriormente.

Que el presupuesto estimado de la contratación es hasta por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00)** M/CTE. y/o hasta agotar la partida presupuestal, incluido IVA y demás impuestos, tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, distribuidos así:

Nombre de la Prueba PRISMA	Precio Unitario de prueba con IVA	Cantidad de pruebas
Prueba PRISMA Competencias DIAN	$ 51.550	aproximadamente 1.840
Prisma Informe Completo	$ 154.650	Aproximadamente 33

Que el presupuesto establecido por la Entidad se encuentra cubierto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25825 de fecha 21 de febrero de 2025, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la DIAN.

Que los estudios previos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la Subdirección de Compras y Contratos de la DIAN, ubicada en la Carrera 7 No. 6C - 54 piso 8º, Edificio Sendas, Bogotá, D.C.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Información Pública

Continuación de la Resolución *"Por la cual se justifica la Contratación Directa No.CD-00-043-2025".*

ARTICULO PRIMERO. Declarar justificada la causal de la Contratación Directa **No. CD-00-043-2025**, cuyo objeto es el ***"Prestación de servicios para medir las competencias comportamentales de los servidores públicos de la DIAN y candidatos para ocupar cargos de confianza de la alta Dirección."***, atendiendo lo prevista en el artículo 2, numeral 4, literal g) *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"* de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la parte motiva de este acto.

ARTICULO SEGUNDO. PUBLICAR el contenido de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, a través de la Subdirección de Compras y Contratos.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO CUARTO. La presente rige a partir de su publicación.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., 27 FEB 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

Revisó: Juliana Torres Rojas – Funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos

Elaboró: Ximena Alexandra Martínez Tobo – Funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos